

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre medidas complementarias para hacer frente a la falta de efectivos que provocará la próxima regulación de la jubilación anticipada de la policía local, fruto del acuerdo suscrito entre el Ministerio de Empleo y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).**

Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En base a un acuerdo suscrito entre el Ministerio de Empleo y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el primer semestre de este año 2.017 se elaborará un Real Decreto que regule la jubilación anticipada de los policías locales. De esta manera, se pretende equiparar la Policía Local a otros colectivos como la Policía Nacional, la Ertzaintza o los bomberos. Pero este acuerdo va a provocar que las plantillas se vean excesivamente mermadas a partir del próximo verano, en caso de que ese personal no sea reemplazado prácticamente en su totalidad, efecto potenciado por el proceso de reducción de ofertas públicas de empleo en los años recientes. Esta situación resulta especialmente sensible en un país que se encuentra en un nivel 4 de alerta terrorista por la amenaza yihadista. Ello precisa acompañar la elaboración del citado Real Decreto de jubilación anticipada de otras medidas por el gobierno para que los Ayuntamientos tengan tiempo de reforzar las plantillas de policías locales, ya que desde que se convoca la plaza, se celebran los procesos selectivos y el agente seleccionado supera el curso de formación especializada, transcurre más de un año y medio.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Tiene pensado el Gobierno de la Nación adoptar medidas complementarias a la aprobación de una nueva regulación de la jubilación anticipada de los agentes de policía local, fruto del acuerdo suscrito entre el Ministerio de Empleo y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para equiparlos a otros colectivos como la Policía Nacional, la Ertzaintza o los bomberos?
- 2.- ¿Tiene realizado el Gobierno un cálculo del número de efectivos de policía local que causarían baja en los municipios de todo el país como consecuencia de la aprobación de un nuevo sistema de jubilación anticipada?
- 3.- ¿Va a autorizar el Gobierno a los Municipios que aumenten la tasa de reposición por jubilación anticipada?


Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos